

C17568



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

DECRETO N° **000878**
Los Andes
08 MAYO 2018
Hoy la Alcaldía decretó lo siguiente:

VISTOS

1. Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.
2. Decreto Ley 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 184, de fecha 31 de enero del año 2018, que da de baja bienes municipales que indica.
4. Ordinarios N° 888, de fecha 17 de octubre del año 2017 y N° 142, de fecha 07 de febrero del año 2018, emitidos por el Alcalde de la Municipalidad de Los Andes y dirigido al Juez de Policía Local de la comuna de Los Andes, por medio del cual se remite listado de vehículos a rematar a objeto que autorice la nómina de los vehículos.
5. Ordinario N° 594, de fecha 14 de febrero del año 2018, emitido por el Juez de Policía Local de Los Andes, por medio del cual autoriza subasta de los vehículos que indica.
6. Ordinario N° 166, de fecha 22 de febrero del año 2018, emitido por el Alcalde (s) de la Municipalidad de Los Andes y dirigido al Segundo Juzgado de Letras de Los Andes, por medio del cual se remite listado de vehículos a rematar objeto que se informe si están involucrados en alguna causa de su conocimiento.
7. Oficio N° 98-2018-RMV, de fecha 28 de febrero del año 2018, emitido por el Segundo Juzgado de Letras de Los Andes, por medio del cual informa que el Tribunal no cuenta con una base de datos para poder informar lo solicitado en Oficio N° 166.
8. Ordinario N° 165, de fecha 22 de febrero del año 2018, emitido por el Alcalde (s) de la Municipalidad de Los Andes y dirigido al Primer Juzgado de Letras de Los Andes, por medio del cual se remite listado de vehículos a rematar objeto que se informe si están involucrados en alguna causa de su conocimiento.
9. Oficio N° 12-2018-LFP, de fecha 05 de marzo del año 2018, emitido por el Primer Juzgado de Letras de Los Andes, por medio del cual informa que del listado de vehículos a rematar, ninguno de ellos se encuentra asociado a una causa del Tribunal.
10. Ordinario N° 163, de fecha 22 de febrero del año 2018, emitido por el Alcalde (s) de la Municipalidad de Los Andes y dirigido a la Fiscalía Local de Los Andes, por medio del cual se remite listado de vehículos a rematar objeto que se informe si están involucrados en alguna causa de su conocimiento.
11. Oficio N° AD35/2018, de fecha 22 de marzo del año 2018, emitido por la Administradora de la Fiscalía Local de Los Andes, por medio del cual informa que del listado de vehículos a rematar, ninguno de ellos ha sido incautado por robo ni puesto a disposición de ésta Fiscalía.
12. Ordinarios N° 164, de fecha 22 de febrero del año 2018 y 394 de fecha 11 de abril de 2018, emitidos por el Alcalde de la Municipalidad de Los Andes y dirigidos a la Tercera Comisaria de Carabineros de Los Andes, por medio de los cuales se remite listado de vehículos a rematar objeto que se informe si están involucrados en alguna causa de su conocimiento, encargados por robo, o narcotráfico.
13. Ordinario N° 129, de fecha 11 de abril del año 2018, emitido por Tercera Comisaria de Carabineros de Los Andes, por medio del cual se informa que listado de vehículos a rematar, no mantienen encargos por robo o narcotráfico.
14. Ordinario N° 1, de fecha 19 de abril del año 2018, emitido por el Subdirector de Operaciones de la Municipalidad de Los Andes, por medio del cual informa sobre vehículos municipales y particulares en condiciones de rematar.
15. Ordinario N° 2, de fecha 19 de abril del año 2018, emitido por el Subdirector de Operaciones de la Municipalidad de Los Andes, por medio del cual informa de camión municipal, con el objeto de darlo de baja y posterior remate.
16. Decreto Alcaldicio N° 761, de fecha 25 de abril del año 2018, que da de baja bienes municipales que indica.
17. Decreto Alcaldicio N° 865, de fecha 03 de mayo del año 2018, que da de baja bienes municipales que se indican.
18. Certificado emitido por el Director de Tránsito de la Municipalidad de Los Andes, por medio del cual certifica la tasación de los vehículos, que se indica en el documento.
19. Informe de vehículos a rematar, elaborado por el Director de Tránsito de la Municipalidad de Los Andes, Director de Medio Ambiente y Ornato de la Municipalidad de Los Andes, Subdirector de Operaciones de la Municipalidad de Los Andes y Director Jurídico de la Municipalidad de Los Andes, por medio del cual se informa los vehículos municipales y particulares que se encuentran en estado de ser rematados, condición en que se encuentran y propuesta de postura mínima.
20. Certificado emitido por la Secretaria Municipal, Sra. Jeannette Pino Pizarro, mediante el cual certifica que el Concejo Municipal de Los Andes, aprobó en su sesión ordinaria N° 62, de fecha lunes 07 de mayo del año 2018, fijar la postura mínima de remate de los vehículos de propiedad municipal y particular que se indican, por medio de acuerdo N°330.
21. Certificados de anotaciones vigentes, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación, respecto de los vehículos municipales que se encuentran en bodega municipal, por medio de los cuales se certifica que la totalidad son propiedad de la I. Municipalidad de Los Andes.
22. La sentencia de fecha 01 de diciembre del 2016 del Tribunal Electoral Regional Quinta Región de Valparaíso Rol 2467 – 2016 se proclama Alcalde de la comuna de Los Andes a don **Manuel Rivera Martínez**.
23. Decreto Alcaldicio N° 4505 de fecha 06 de diciembre de 2016 en virtud del cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Andes don **Manuel Rivera Martínez**.
24. Decreto alcaldicio 211 de fecha 08 de febrero de 2017, que establece orden de subrogancia frente a ausencia por feriado legal, reposo médico, cometido funcionario u otra circunstancia la subrogación del Alcalde y/o Directores o Jefes de Departamento.
25. Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del día 06 de noviembre de 2008.
26. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar un llamado a remate, respecto de las especies muebles que se individualizan en los documentos anexos del presente decreto alcaldicio.
2. La necesidad de efectuar un remate público, respecto de los vehículos mobiliario de propiedad de la municipalidad y particular que se encuentran en bodega municipal.
3. Que la Ilustre Municipalidad de Los Andes tiene por deber legal el aseo y ornato de la comuna y sus dependencias, así lo consagra el Art. 3 letra f) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La necesidad de mantener el debido aseo, ornato y cuidado de las dependencias municipales.
5. La necesidad de disponer el remate de bienes municipales atendida la antigua data, el detrimento e inutilidad de los bienes que se encuentran en dependencias municipales, los cuales actualmente no prestan servicio alguno.



DECRETO:

1. Apruébese, autorizase y Dispóngase el remate en pública subasta, de las especies muebles y elementos en el estado en que actualmente se encuentran, depositados en dependencias municipales, el día y la hora que se indica en las bases adjuntas al presente decreto.
2. Designase como martillero oficial para llevar a efecto la subasta al Tesorero Municipal o quien lo subrogue, quien realizará la subasta con sujeción al presente decreto.
3. Fíjense las siguientes bases de remate que regularán la subasta decretada.
Se rematarán en pública subasta las especies muebles de propiedad municipal y particular, el día 17 de Mayo del año 2018, en los siguientes horarios y lugares:
 - A) 09:00 hrs, en el Liceo República de Argentina, ubicado en Avenida Santa Teresa 401, Los Andes.
 - B) 10:00 hrs, en el recinto municipal, denominado bodega, ubicada en Avenida Santa Teresa 1001, Los Andes (Frente a Parque Urbano).
 - C) 11:00 en el Estadio Regional, ubicado en Avenida Perú s/n, Los Andes.
 - D) 11:20, en recinto municipal, ubicado en Independencia 412, Los Andes.

Se subastarán las siguientes especies:

- Lote 1:** 835, mesas individuales de alumnos; Postura mínima \$50.000; bienes se encuentran físicamente en el Liceo República de Argentina.
- Lote 2:** 849, silla de alumnos; Postura mínima \$50.000; bienes se encuentran físicamente en el Liceo República de Argentina.
- Lote 3:** 35 CPU genéricos; Postura mínima \$15.000; bienes se encuentran físicamente en el Liceo República de Argentina.
- Lote 4:** 26 monitores CRT; Postura mínima \$15.000; bienes se encuentran físicamente en el Liceo República de Argentina.
- Lote 5:** 2 impresoras Lexmark; Postura mínima \$5.000; bienes se encuentran físicamente en el Liceo República de Argentina.
- Lote 6:** 2 fax Olivetti FX; Postura mínima \$5.000; bienes se encuentran físicamente en el Liceo República de Argentina.
- Lote 7:** 1 impresora carro ancho KXP 3696; Postura mínima \$5.000; bienes se encuentran físicamente en el Liceo República de Argentina.
- Lote 8:** 6 focos haluro metálico; Postura mínima \$10.000; bienes se encuentran físicamente en el Liceo República de Argentina.
- Lote 9:** 7 canoas antiguas completas metálicas; Postura mínima \$5.000; bienes se encuentran físicamente en el Liceo República de Argentina.
- Lote 10:** 9 canoas antiguas completas plásticas; Postura mínima \$5.000; bienes se encuentran físicamente en el Liceo República de Argentina.

Vehículos municipales:

- Automóvil, Laguna, II Express 2.0, año 2007, Placa Patente RW.5852-6, POSTURA MINIMA \$700.000; bien se encuentra físicamente en Avenida Santa Teresa 1001, Los Andes (Frente a Parque Urbano).
- Furgón, Peugeot, Partner Tole Diesel 1.9, año 2001, Placa Patente US.6116-7, POSTURA MINIMA \$200.000; bien se encuentra físicamente en Avenida Santa Teresa 1001, Los Andes (Frente a Parque Urbano).
- Minibús, Iveco, año 2003, Placa Patente VH.8778-8, POSTURA MINIMA \$200.000; bien se encuentra físicamente en Avenida Santa Teresa 1001, Los Andes (Frente a Parque Urbano).
- Minibús, Iveco, año 2003, Placa Patente VH.8777-K, POSTURA MINIMA \$50.000; bien se encuentra físicamente en el Estadio Regional, ubicado en Avenida Perú s/n, Los Andes
- Camión, Chevrolet, año 2002, Placa Patente UU.4630, POSTURA MINIMA \$2.000.000; bien se encuentra físicamente en Independencia 412, Los Andes.

Vehículos particulares:

- Automóvil, Fiat 147 GLS, año 1983, Placa Patente CK.5027-1, POSTURA MINIMA \$50.000; bien se encuentra físicamente en Avenida Santa Teresa 1001, Los Andes (Frente a Parque Urbano).
- Automóvil, KIA RIO 4 UB EX 1.4, año 2012, Placa Patente DXDW.21-0, POSTURA MINIMA \$50.000; bien se encuentra físicamente en Avenida Santa Teresa 1001, Los Andes (Frente a Parque Urbano).
- Automóvil, Daihatsu Charade, año 1981, Placa Patente CR.9100-1, POSTURA MINIMA \$50.000; bien se encuentra físicamente en Avenida Santa Teresa 1001, Los Andes (Frente a Parque Urbano).
- Automóvil, Nissan Sunny 1.5, año 1989, Placa Patente HS.2386-1, POSTURA MINIMA \$50.000; bien se encuentra físicamente en Avenida Santa Teresa 1001, Los Andes (Frente a Parque Urbano).
- Automóvil, Daewoo Racer Coupe MT 1.5, año 1993, Placa Patente KP.9611-0, POSTURA MINIMA \$50.000; bien se encuentra físicamente en Avenida Santa Teresa 1001, Los Andes (Frente a Parque Urbano).
- Camioneta, Chevrolet Chevy 500, año 1990, Placa Patente CF.3843-0, POSTURA MINIMA \$50.000; bien se encuentra físicamente en Avenida Santa Teresa 1001, Los Andes (Frente a Parque Urbano).
- Automóvil, Toyota Tercel DX 1.5, año 1994, Placa Patente LR.6354-5, POSTURA MINIMA \$10.000; bien se encuentra físicamente en Avenida Santa Teresa 1001, Los Andes (Frente a Parque Urbano) y registra multas.
- Automóvil, Opel Astra GL E, año 1993, Placa Patente KV.2706-5, POSTURA MINIMA \$50.000; bien se encuentra físicamente en Avenida Santa Teresa 1001, Los Andes (Frente a Parque Urbano).

- La municipalidad se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente respecto de la totalidad o solo de algunos bienes hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a indemnización o a acciones de reclamo de ningún tipo de parte de los asistentes.

- Podrán participar en el remate, todas las personas naturales y/o jurídicas con capacidad de ejercicio.

- No podrán participar las personas dependientes de la I. Municipalidad de Los Andes, ligados por relación estatutaria (municipal, docente o atención primaria de salud), Código del Trabajo o Contrato a Honorarios; ni sus cónyuges; ascendientes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad, inclusive.

- A fin de que los interesados tengan acceso a los lotes y vehículos a rematar, se dispondrán los siguientes días y horarios, para efectuar visitas, para que así los eventuales oferentes analicen el estado en que se encuentran los bienes.

a) Liceo República de Argentina, ubicado en Avenida Santa Teresa 401, Los Andes, días 10, 14, 15 y 16 de mayo entre las 16:00 y 17:00 hrs.

b) recinto municipal, denominado bodega, ubicada en Avenida Santa Teresa 1001, Los Andes (Frente a Parque Urbano), los días 10, 11, 14, 15 y 16 de mayo entre las 16:00 y 17:00 hrs.

c) Estadio Regional, ubicado en Avenida Perú s/n, Los Andes, los días 10, 11, 14, 15 y 16 de mayo entre las 16:00 y 17:00 hrs y

d) Independencia 412, Los Andes, los días 10, 11, 14, 15 y 16 de mayo entre las 16:00 y 17:00 hrs

- Todos los bienes serán subastados en el estado en que actualmente se encuentren, y que se entiende conocido por los postores, tanto mecánicamente, equipamientos, documentos, llaves, multas (patentes atrasadas, revisión técnica, entre otros), desligándose la Municipalidad de toda responsabilidad por desperfectos mecánicos, pagos de derechos u otros. El municipio no será responsable de los vicios redhibitorios que afecten a cada bien subastado en razón de lo indicado precedentemente, circunstancia que se entenderá conocida y aceptada por cada postor por el solo hecho de participar en la subasta.



- Las especies serán adjudicadas al mejor postor (existirá postura mínima), quien deberá realizar la oferta a viva voz, las posturas se formularan en pesos, moneda corriente nacional.
 - Para todos los efectos de la subasta, cada lote y vehículo será subastado separadamente, debiendo ofertarse de igual modo por cada uno de ellos.
 - Existirá una postura mínima fijada y se adjudicará cada lote al postor que haga la mejor oferta.
 - De todo lo obrado se dejara constancia en el acta de apertura y recepción de las ofertas, la que será suscrita por la Secretaria Municipal, quien hará de Ministro de Fe, el Director de Administración y Finanzas, Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato y Tesorero Municipal, quien hará de martillero.
 - El precio de la subasta deberá ser enterado en dinero en efectivo, en moneda corriente nacional, **dentro de los seis días corridos**, contados desde el día en que tenga lugar la subasta, **en oficinas de Tesorería Municipal, quien tendrá la responsabilidad de extender el respectivo comprobante de ingreso. En el caso de los vehículos particulares el Director de Administración y Finanzas deberá emitir la respectiva factura.** En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago del precio, quedara sin efecto la subasta del bien que corresponda de pleno derecho.
 - Los bienes adjudicados deberán ser retirados de las dependencias donde se lleve a cabo el remate, bajo su cuenta y costo, dentro de los **quince días corridos** siguientes a la celebración de la subasta. Previo pago del precio ofertado, en caso contrario se entenderán abandonados por su dueño, para todos los efectos legales, autorizando al municipio para poder disponer de ellos una vez transcurridos los **quince días corridos**.
 - En el caso de los vehículos será responsabilidad del adjudicatario haber verificado su estado y condición previa al remate, así como la documentación con que cuente y multas.
 - El alzamiento de prendas o gravámenes será de cargo y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, además partes e infracciones o multas de los vehículos subastados. En virtud de lo anterior no procederá ningún reclamo posterior.
 - Todos los costos que se originen con posterioridad a la subasta serán de cargo único y exclusivo de cada adjudicatario y no se incluirán dentro del valor final subastado, no siendo su pago de cargo de la Municipalidad de Los Andes.
 - El precio de la subasta no comprende el pago de transferencia, inscripción e impuestos, los que serán de cargo del adjudicatario.
4. Publíquese suficientemente lo anterior, mediante avisos y notas de prensa en los diarios de circulación regional y exhibase listado de las especies y fecha y lugar de remate en lugares suficientemente visibles y en los recintos donde se efectuó el remate.
 5. Encárguese a la unidad de informática de la Municipalidad de Los Andes la publicación del presente decreto en su integridad en la página web municipal.
Anótese, comuníquese, Publíquese, cúmplase, archívese, regístrese.

FDO: MANUEL RIVERA MARTINEZ
JEANNETTE PINO PIZARRO

ALCALDE
SECRETARIA MUNICIPAL

Transcrito fielmente. Copia fiel del original.



 JEANNETTE PINO PIZARRO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



